

RIO VERDE, 11 de Noviembre de 2015.

Núm. 1593/ (SECCION"B"). VISTOS: La Cotización del Proveedor BALTER LTDA., R.U.T. N° 85.034.800-6; la Solicitud N° 0060 de fecha 10/11/2015 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la Adquisición de 02 mesas de camping para donación actividad de 2º Fecha de rodeo, a realizarse en la Comuna de Río Verde; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 233 de fecha 11.11.2015 (Gestión Municipal), emitido por la Unidad de Administración y Finanzas; la providencia N° 2694 de fecha 03.11.2015, solicitando la donación de par de premios, 2º jornada de Actividad Club de Rodeo, Río Verde; lo dispuesto en la letra c) del Artículo 53 del Capítulo VI del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la Adquisición de **02 Mesas de Camping Modelo 2005 Aluminio, donación de actividad "2º Fecha de rodeo a Realizarse en la Comuna de Río Verde"**, al Proveedor **BALTER LTDA., R.U.T. N° 85.034.800-6**, por la suma de **\$183.980.- (Ciento ochenta y tres mil novecientos ochenta pesos) Exento de I.V.A.**, por tratarse de un Gasto de Representación, fundado en la causal de la letra c) del Artículo 53 del Capítulo VI del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos en Representación, Protocolo y Ceremonial"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
IL. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE